



que en la Ley estaba taxativamente señalado lo que debe ser objeto de esta sesión, que es la constitución del Ayuntamiento, y por consiguiente que sentía no poderle conceder el uso de la palabra, dicho Señor Galvez, dijo que precisamente iba á ocuparse en ese asunto; pero su Señoría le advirtió que en otra sesión podía hacerlo, suspendiendo éste acto, por cinco minutos, para presentar candidatos á las Benencias de Alcaldía.

Ayuntamiento
Nombrar los señores
tenientes de Alcalde
que corresponden
al Ayuntamiento y
los dos Cés de dicho

Transcurridos que fueron dichos minutos, se reanudo la sesión con los mismos Señores presentes, excepto el Señor Millay, que no entro, ordenando su Señoría se procediese al nombramiento de los diez tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno á uno en la urna, preparada al efecto, en cumplimiento del artículo cincuenta y cuatro de la Ley Municipal. Terminadas las votaciones, y practicados los escrutinios del modo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de la citada Ley, se anunció el resultado de ellas, siendo elegidos y posesionados en sus respectivos cargos, por haber obtenido mayoría de votos = Para primer teniente de Alcalde = Don Fernando Carada Baño, por veintisiete votos contra seis papeletas en blanco; para segundo, Don Antonio Hernandez Garcia, por veintiocho votos contra cinco papeletas en blanco; para tercero, Don Gonzalo Garcia Muñoz, por veintisiete votos contra seis papeletas en blanco; para cuarto, Don Luis Fernandez Hermosa, por veinti-